

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35872 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0028/2012, por auto de fecha 21 de julio de 2016, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado COME SANO, COCINADOS DE LA CAMPIÑA, S.A., con CIF B-82882945.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo, asimismo, la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 21 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047415-1